



Radicación Virtual de Requerimientos

Consecutivo Correos Electrónicos: CVC-200207439

Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2020

Para:
DIRECCION GENERAL
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director
Cali

Cordial saludo:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 06/11/2020 11:44:58
Remitente:	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA
Asunto:	TRÁMITE AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL - PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE
Destinatario:	DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado:	*636482020* Folios: 4

Se ha recibido una PQRSD de su jurisdicción y competencia por el buzón institucional "notificacionesadministrativas@cvc.gov.co", el cual fue radicado con el número de Ventanilla Única 636482020

Asunto: Trámite Audiencia Pública Ambiental - Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante la Asperción Aérea con el Herbicida Glufosato - Expediente LAM0793

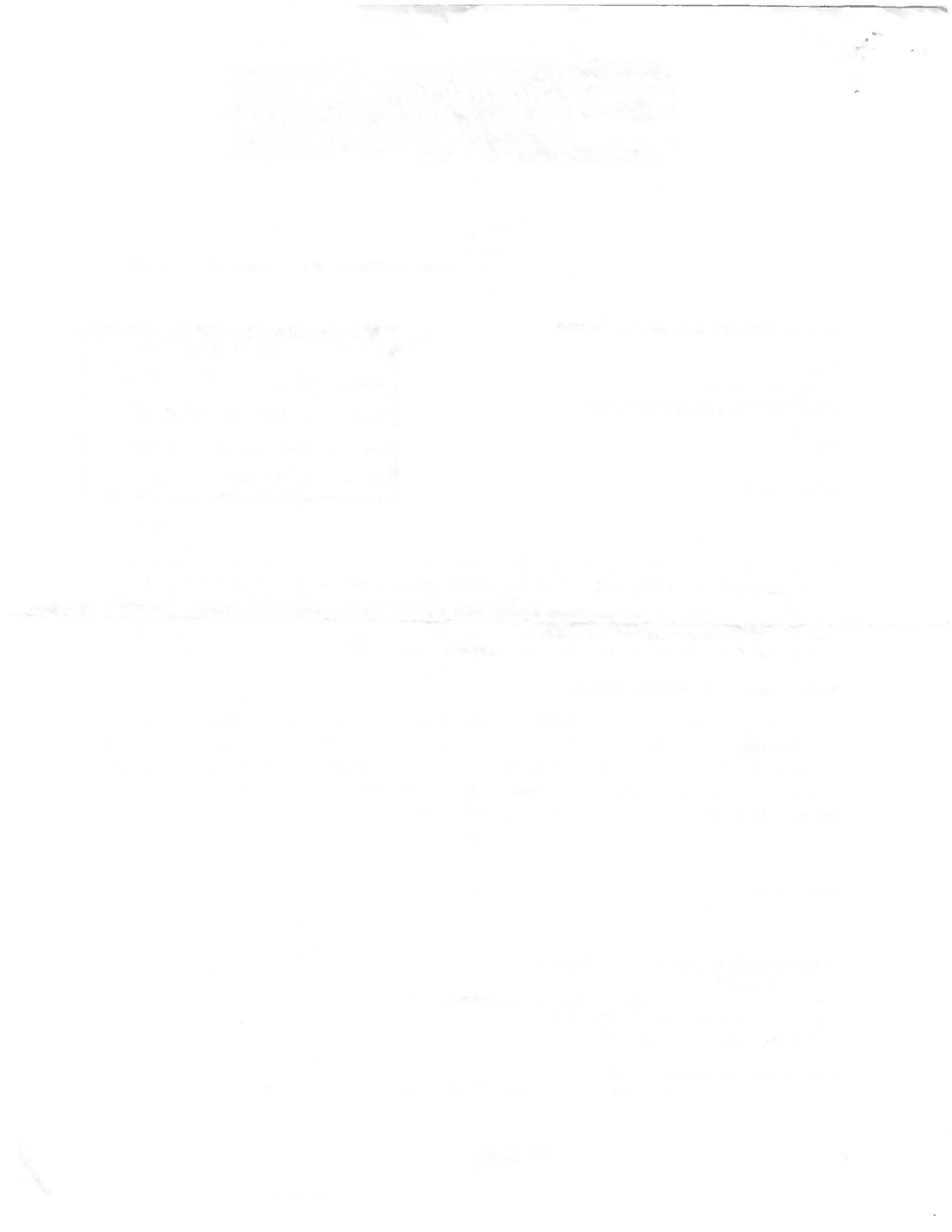
Inicio contenido del correo electrónico:

De: MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ <marco-antonio.suarez@cvc.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 15:30
Para: NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS <notificacionesadministrativas@cvc.gov.co>
Asunto: RV: Trámite Audiencia Pública Ambiental - Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante la Asperción Aérea con el Herbicida Glufosato - Expediente LAM0793

Favor radicar

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Teléfonos (2) 3310100 - 3181700 Ext.1400
Santiago de Cali - Valle del Cauca

CVC Comprometidos con la Vida
Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta.





Radicación Virtual de Requerimientos

De:Autoridad Nacional de Licencias Ambientales <licencias@anla.gov.co>
Enviado:jueves, 5 de noviembre de 2020 10:16
Para:MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ <marco-antonio.suarez@cvc.gov.co>
Asunto:Trámite Audiencia Pública Ambiental - Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glufosato - Expediente LAM0793

2.1

Bogotá, noviembre 5 de 2020

Doctor(a)

Marco Antonio Suárez Gutiérrez

marco-antonio.suarez@cvc.gov.co

Asunto: Trámite Audiencia Pública Ambiental ordenada en desarrollo del trámite administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental, iniciado mediante Auto 12009 del 30 de diciembre de 2019, para la actividad "Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato – PECIG" - Expediente LAM0793

Radicado 2020194297-2-063 del 4 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) Director General

De manera cordial y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en el Auto 03071 del 16 de abril de 2020, "Por el cual se ordena la celebración de una audiencia pública ambiental", la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- resalta la importancia de la participación ciudadana en desarrollo de los trámites administrativos a nuestro cargo, y en tal sentido, el rol personerías municipales es un aspecto clave para el cumplimiento del objetivo de la audiencia.

La Audiencia Pública Ambiental es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ANLA brinda la oportunidad a la comunidad en general, a las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, de presentar los diferentes argumentos, opiniones e inquietudes de carácter ambiental, social, técnico y jurídico relacionados con los impactos y medidas de manejo de un proyecto, obra o actividad que requiera o cuente con licencia ambiental, plan de manejo ambiental o permisos ambientales para el uso de los recursos naturales renovables.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, uno de los fines esenciales del estado es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Por su parte, la ley 99 de 1993 en su artículo 1 numeral 12, señaló que, de conformidad con la Constitución, el manejo ambiental del país será descentralizado, democrático y participativo. Por ende, la audiencia pública ambiental responde de manera efectiva a los presupuestos Constitucionales y Legales en materia de participación por parte de las comunidades con ocasión del desarrollo de proyectos, obras o actividades.



Radicación Virtual de Requerimientos

Así las cosas, en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Pasto, Naríño, en cuanto a la coordinación necesaria para continuar con el trámite ambiental, en aras de garantizar la participación ciudadana y brindar información acerca de la actividad objeto de evaluación, la ANLA ha elaborado un video explicativo de aquellos aspectos esenciales del referido mecanismo de participación, el cual remitimos anexo a la presente comunicación, con el propósito de asimilar su contenido, y de ser posible, difundido a través de los diferentes medios con que cuente la personería.

En dicho video, encontrará el concepto de la audiencia pública, su objeto, alcance y la formas o modalidades disponibles para asistir, participar o intervenir en desarrollo del mecanismo de participación ciudadana. Esto constituye un aspecto relevante, de cara a brindar garantías para que la ciudadanía participe de manera activa e informada, aportando sus puntos de vista y enriquecer así la toma de decisiones por parte de esta autoridad ambiental.

Sin otro particular, agradecemos toda la colaboración y el apoyo que se preste para el cumplimiento del objeto de la audiencia pública.

Cordialmente

PAULO ANDRES PEREZ ALVAREZ

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

licencias@anla.gov.co

Carrera 13 A # 34 - 72 L. 110, 111 y 112

Bogotá,

Colombia

(571) 2540111

www.anla.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the



Radicación Virtual de Requerimientos

content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Fin contenido del correo electrónico:

Radicado por:

VIVIANE ANDREA LEON AGUIRRE

Profesional Universitario (E)

Atención al Ciudadano

SECRETARIA GENERAL

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C.

Carrera 56 Nro 11-36

Cali - Valle del Cauca - Colombia

Tel 3181700 - 6206600 Ext 1189

Email: notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

www.cvc.gov.co

Laboratorio Angel
CRASS #10A-24